

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.-



MINISTERIO
DE SALUD

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
"DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ"
UNIDAD JURIDICA**



PRORROGA DE CONTRATO NO 7/2020
RESOLUCION RAZONADA NO 14/2020
CONTRATO NO 16/2020

SOLICITUD DE COTIZACIÓN POR LIBRE GESTIÓN N°14/2020
"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y
OPERACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, DEL HOSPITAL
NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ" PARA EL PERIODO DE
ENERO Y FEBRERO DEL AÑO 2020"
FONDO GENERAL

Nosotros, **RENE MAURICIO AREVALO MATA,**

; actuando en mi calidad de Director, Titular y Representante Legal del **HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DOCTORA MARIA ISABEL RODRIGUEZ"**, institución pública, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-trescientos diez mil doscientos veintidós-cero cero uno-dos, que en lo sucesivo del presente instrumento se denominara "**EL HOSPITAL**", personería que compruebo por medio de: **a)** Acuerdo de Nombramiento en Propiedad, número OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO, del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, por medio del cual se me nombro como Director Médico de dicha institución a partir del uno de Septiembre de dos mil diecinueve, el cual fue emitido por la señora Ministra de Salud, doctora Ana del Carmen Orellana Bendek, en base a lo establecido en el Decreto Legislativo Numero DOS MIL DIECINUEVE, publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS CUARENTA, Tomo CUATROCIENTOS VEINTIUNO, de fecha veintiuno de Diciembre de dos mil dieciocho, y el artículo dos de la Ley de Salarios para el ejercicio dos mil diecinueve. **b)** De conformidad a lo establecido en el artículo seis del Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud, el cual expresa que cada Hospital Nacional tiene carácter de persona jurídica, su representante legal es el Director y está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente; normativa publicada en el Diario Oficial Número cuarenta y cinco, Tomo Número Cuatrocientos catorce, del día seis de Marzo del dos mil diecisiete. **c)** Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en los cuales se establece que los Titulares de cada institución son los ejecutores de las contrataciones, competentes para la Adjudicación de los contratos y para la aprobación de las bases de licitación o Concurso, quienes son la máxima autoridad, independientemente de cuál sea el origen de su elección Directa, indirecta, o designación, a quienes así mismo se les atribuye **la**



MINISTERIO
DE SALUD

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
"DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ"
UNIDAD JURIDICA**



PRORROGA DE CONTRATO NO 7/2020
RESOLUCION RAZONADA NO 14/2020
CONTRATO NO 16/2020

SOLICITUD DE COTIZACIÓN POR LIBRE GESTIÓN Nº14/2020
"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y
OPERACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, DEL HOSPITAL
NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ" PARA EL PERIODO DE
ENERO Y FEBRERO DEL AÑO 2020"
FONDO GENERAL

Representación legal, estando facultados para comparecer a otorgar y firmar contratos como el presente, y por otra parte **GABRIELA ALEJANDRA RODRIGUEZ DE CACERES,**

, actuando en mi calidad de Administradora Única Propietaria de la Sociedad **ABSOLUTE PURE KEMISTRY, INC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia **A.P.K. INC. S.A. DE C.V.**, de este domicilio, de nacionalidad Salvadoreña, de plazo indefinido, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro–uno dos cero nueve cero siete-uno cero uno-cinco; personería que compruebo con: **a)** Constitución de Escritura Pública de la Sociedad otorgada en esta ciudad, a las quince horas del día doce de septiembre de dos mil siete, ante los oficios de la Notaria Norma Elizabeth Pérez de Rivas, inscrita en el Registro de Comercio bajo el número SEIS del Libro DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO del Registro de Sociedades, el día veintiuno de septiembre de dos mil siete, de la que consta que su naturaleza, denominación y domicilio son los ya expresados, que la representación judicial y extrajudicial de la Sociedad y el uso de la firma social, con amplias atribuciones para administrar y dirigir los negocios de la sociedad le corresponden al Presidente de la Junta Directiva o al Administrador Único Propietario **b)** Credencial de elección de Administrador Único en la cual consta que fue electa Administradora Única Propietaria de la Sociedad para un periodo de cinco años, inscrita al número CUARENTA Y CUATRO del Libro TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO, del Registro de Sociedades; inscrita el día veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho; por el cual estoy facultada para otorgar actos como el presente y quien en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré **"LA CONTRATISTA"**, y en los caracteres antes expresados **MANIFESTAMOS:** Que convenimos en acordar la prórroga del contrato No 16/2020, por el periodo de dos meses, a partir del mes de marzo al mes de abril del año 2020; derivado de la **Solicitud de Cotización por Libre Gestión Nº14/2020, denominado**



MINISTERIO
DE SALUD

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
"DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ"
UNIDAD JURIDICA**



PRORROGA DE CONTRATO NO 7/2020
RESOLUCION RAZONADA NO 14/2020
CONTRATO NO 16/2020

SOLICITUD DE COTIZACIÓN POR LIBRE GESTIÓN N°14/2020
"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y
OPERACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, DEL HOSPITAL
NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ" PARA EL PERIODO DE
ENERO Y FEBRERO DEL AÑO 2020"
FONDO GENERAL

"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y OPERACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ" PARA EL PERIODO DE ENERO Y FEBRERO DEL AÑO 2020", con la señora **GABRIELA ALEJANDRA RODRIGUEZ DE CACERES**. En su calidad de Administradora Única Propietaria de la Sociedad **ABSOLUTE PURE KEMISTRY, INC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia **A.P.K. INC. S.A. DE C.V.**, por el monto total de la Prorroga de contrato de **DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES EXACTOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 2,400.00)**. El cual será cancelado con **FONDO GENERAL**. Que de conformidad al artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, artículo 75 su reglamento RELACAP Que establece: "Los contratos de suministros de bienes y los servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un periodo igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la Institución y que no hubiera una mejor opción. El Titular de la Institución emitirá la Resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prorroga". **II)** Que el día 14 de Febrero del año 2020, emitieron nota los señores Nelson Iban Rivas Avendaño, Administradores de contrato y Héctor Eduardo Gomez Cornejo, Jefe Unidad de Mantenimiento del Hospital, dirigida a Gabriela Alejandra Rodríguez de Cáceres, Administradora Única de la Sociedad **APK. INC. S.A. DE C.V.** en la cual le solicitan prorrogar el contrato 16/2020 por el periodo de dos meses, a partir de marzo a abril del año 2020, denominado **"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y OPERACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ" PARA EL PERIODO DE ENERO Y FEBRERO DEL AÑO 2020"**, por la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES EXACTOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 2,400.00)**. Por los motivos de convenir a los intereses generales de la Administración Pública y beneficiar a la salud, consecuentemente la vida de nuestras usuarias. **III)** Que el



MINISTERIO
DE SALUD

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
"DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ"
UNIDAD JURIDICA**



PRORROGA DE CONTRATO NO 7/2020
RESOLUCION RAZONADA NO 14/2020
CONTRATO NO 16/2020

SOLICITUD DE COTIZACIÓN POR LIBRE GESTIÓN N°14/2020
"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y
OPERACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, DEL HOSPITAL
NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ" PARA EL PERIODO DE
ENERO Y FEBRERO DEL AÑO 2020"
FONDO GENERAL

día 14 de Febrero del año 2020, la Representante Legal de la Sociedad **ABSOLUTE PURE KEMISTRY, INC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia **A.P.K. INC. S.A. DE C.V.** Gabriela Alejandra Rodríguez, consiente y acepta prorrogar el contrato No 16/2020, en las términos y condiciones que lo solicitan el administrador del contrato el señor Nelson Iban Avendaño y el Ing. Héctor Eduardo Gomez Cornejo, Jefe Unidad de Mantenimiento, ambos del Hospital. **IV).** Que el Administrador del Contrato, ha comprobado que el contratista ha cumplido lo pactado en el contrato No 16/2020. El día 17 de febrero del presente año, el Titular del Hospital autorizo la prorroga de contrato por el periodo de dos meses, a partir de marzo a abril del año 2020. **V)** Que el Titular del Hospital y el contratista de dicha Sociedad, con base al asidero legal en el artículo 83 de la LACAP; el artículo 75, RELACAP y las clausulas del contrato acuerdan prorrogar el contrato 16/2020, de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguientes:

| REGLON Nº | DESCRIPCIÓN DE LO CONTRATADO | C O D I G O S I N A B | C O D I G O O N U | C A N T I D A D E M E D I D A | U N I D A D E M E D I D A | PRECIO UNITARI O | IMPORTE DE COMPRA |
|--------------|---|---|---|---|---|------------------------|-------------------------|
| | <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO BASICO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES COMPRENDE:</p> <p>A. FRECUENCIA CON SE REALIZARA REVISIONES PREVENTIVAS Y DE OPERACIÓN SERA DIARIAMENTE EN LA CUAL EL OPERARIO REALIZAR A:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. MEDICIONES DE pH DEL AGUA A LA SALIDA DEL LABORATORIO Y DE LAVANDERIA(TIEMPO 5 MINUTOS). 2. DOSIFICACION DE COAGULANTE EN EL AGUA DE SALIDA DEL AGUA DEL LABORATORIO Y LUEGO LA MEDICION DEL pH (15 MINUTOS) 3. VERIFICACION DE LA DOSIFICACION DEL CLORO (15 MINUTOS) 4. VERIFICACION DE LOS NIVELES DE LODOS(10 MINUTOS) SE PROPORCIONARA UN CONO INHOFF 5. RECIRCULACION DE LODOS SI ES NECESARIO (EL TIEMPO QUE EL TECNICO CREA NECESARIO) 6. EXTRACION MANUAL DE ESPUMA O NATAS (15 MINUTOS) ESTE TIEMPO DE OPERACIÓN SERA EN EL HORARIO ESTABLECIDO POR EL HOSPITAL Y SERAN COORDINADAS Y SUPERVISADAS POR EL TECNICO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL | | | | | | |



MINISTERIO
DE SALUD

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
"DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ"
UNIDAD JURIDICA**



**PRORROGA DE CONTRATO NO 7/2020
RESOLUCION RAZONADA NO 14/2020
CONTRATO NO 16/2020**

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN POR LIBRE GESTIÓN N°14/2020
"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y
OPERACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, DEL HOSPITAL
NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ" PARA EL PERIODO DE
ENERO Y FEBRERO DEL AÑO 2020"
FONDO GENERAL**

| | | | | | | | |
|---|---|------------------|------------------|---|---------|------------|------------|
| 1 | <p>DEL HOSPITAL.</p> <p>B. SE PROPORCIONARA EN SU TOTALIDAD Y A ENTERA SATISFACCION DEL HOSPITAL, TODOS LOS PRODUCTOS QUIMICOS, NO QUIMICOS, INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES, ETC. NECESARIOS PARA LA PERFECTA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DIARIO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.</p> <p>SE PROPORCIONARA LOS PRODUCTOS QUIMICOS SIGUIENTES:</p> <p>1- COAGULANTE PARA EL AGUA DE SALIDA DEL LABORATORIO(1 BOLSA POR MES).</p> <p>2- MEZCLA DE ENZIMA BACTERIA PARA MEJORAR LA DEGRADACION DE LA MATERIA ORGANICA Y DEGRADAR LA GRASA QUE VIENEN DEL AREA DE COCINA (1 GALONES POR 2 MES ES).</p> <p>3- HIPOCLORITO DE SODIO PARA DESINFECCION DE MICROORGANISMOS EN EL AGUA DE SALIDA DE LA PLANTA (10 KG/ MES).</p> <p>C. SE ASIGNARA UNA PERSONA QUE SERA RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN DE LA PLANTA Y CUMPLIRA EL HORARIO DE 7:00 A.M. A 3:0 P.M. Y SABADO DE 7:00 A 11 A.M. Y NO SE TIENE QUE MOVER DE SU LUGAR DE TRABAJO, Y EN CASO DE AUSENCIA O DE NO CUMPLIR EL HORARIO DE TRABAJO, DEBERA REEMPLAZAR EL RECURSO.</p> <p>D. EL OPERADOR SERA RESPONSABLES DEL MANTENIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS, EQUIPOS Y ZONAS DEL AREA DEL LA PLANTA DE TRATAMIENTO, TOMANDO EN CUENTA LA SEGURIDAD, ORDEN Y LIMPIEZA DE LA ZONA, SIENDO ESTO FUNDAMENTAL PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SISTEMA.</p> <p>E. SE UTILIZARA UNA BITACORA EN LA QUE SE LLEVARA EL REGISTRO DIARIO DE LAS ACCIONES Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL TECNICO EN EL SITIO DE PRESTACION DEL SERVICIO LA BITACORA SERA APORTADA POR EL CONTRATISTA. PERO SERA PROPIEDAD DEL HOSPITAL.</p> <p>F. SE PRESENTARA MENSUALMENTE A LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO UN INFORME DETALLADO DEL CONTROL Y REGISTRO DE DATOS TANTO DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA COMO DEL MANTENIMIENTO EN GENERAL.</p> <p>G. SE PRESENTARA EN LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES DE INICIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO, LA RUTINA DE ACTIVIDADES OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE EJECUTA DEL OPERADOR DESIGNADO Y DESTACADO EN EL HOSPITAL, LAS RUTINAS SERVIRAN COMO UN INSTRUMENTO DE CONTROL QUE LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO EJERCERÁ DURANTE EL DESARROLLO DEL SERVICIO.</p> <p>H. SE PRESENTARA EN LOS PRIMEROS 5 DIAS HÁBILES DE INICIO DE LA PRESENTACION DEL SERVICIO UN LISTADO DE TODOS LOS PRODUCTOS QUIMICOS, NO QUIMICOS, INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES ETC. CON SUS RESPECTIVAS CANTIDADES Y STOCK MINIMOS QUE MANTENDRAN EN EL HOSPITAL, A EFECTO QUE EL SERVICIO NO SE VEA INTERRUMPIDO POR FALTA DE ALGUN PRODUCTO.</p> <p>I. SI SE TIENE QUE SUSTITUIR UN REPUESTO, PARTE, PIEZA O ELEMENTO, DEBERA NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO QUIEN HARÁ LOS TRAMITES Y GESTIONEN NECESARIAS PERTINENTES PARA LA ADQUISICION Y OBTENCION DEL REPUESTO.</p> <p>J. SI POR ALGUN MOTIVO SE TENDRA QUE REALIZAR RETIRO DE LAS PARTES DE LA PLANTA, LOS TRAMITES LOS HARA LA EMPRESA A TRAVES DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO QUIEN HARA LOS TRAMITES Y GESTIONEN PERTINENTES PARA LA OBTENCION DE LA AUTORIZACION DE LA DIRECCION DEL HOSPITAL, EN NINGUN CASO SALDRAN PARTES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO SIN LA AUTORIZACION RESPECTIVA, PERO EL COSTO DE LA REPARACION Y LAS PARTES NO ESTAN INCLUIDA EN ESTA LICITACION.</p> <p>K. LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA PARA LA ACCION CORRECTIVA NO SERA MAYOR DE 24 HORAS, DURANTE LOS MESES CONTRATADOS, INCLUYENDO FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS, SE PROPORCIONARA UN NUMERO DE TELEFONO PARA DICHAS LLAMADAS</p> <p>L. SE DOTARÁ DE HERRAMIENTA, EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL, (GABACHA MANGA LARGA, LENTES PROTECTORES, MASCARILLAS, GUANTES, BOTAS, UNIFORMES Y PROGRAMAS DE VACUNACION.</p> <p>M. AL OPERADOR DESTACADO SE LE PROPORCIONARA CARNET DE IDENTIFICACION PARA INGRESAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS, EL CARNET CONTENDRA: NOMBRE DE LA EMPRESA, NOMBRE Y FOTOGRAFIA RECIENTE DEL EMPLEADO.</p> <p>N. SE DARÁ UNA CHARLA DE CAPACITACION AL PERSONAL DEL HOSPITAL, LA FECHA</p> | 812 013 80 | 471 000 00 | 2 | C/ U | \$1,200.00 | \$2,400.00 |
|---|---|------------------|------------------|---|---------|------------|------------|



MINISTERIO
DE SALUD

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
"DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ"
UNIDAD JURIDICA**



PRORROGA DE CONTRATO NO 7/2020
RESOLUCION RAZONADA NO 14/2020
CONTRATO NO 16/2020

SOLICITUD DE COTIZACIÓN POR LIBRE GESTIÓN N°14/2020
"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y
OPERACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, DEL HOSPITAL
NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ" PARA EL PERIODO DE
ENERO Y FEBRERO DEL AÑO 2020"
FONDO GENERAL

| | | | | | | | |
|---|--|-----------------------|--|--|--|--|--|
| | <p>SERA ESTABLECIDA POR EL HOSPITAL.</p> <p>O. SE REALIZARAN VISITAS MENSUALES POR PERSONAL ESPECIALIZADO EN PLANTAS DE TRATAMIENTO Y VISITA SEMANAL DEL PROFESIONAL ENCARGADO DE LA PLANTA.</p> <p>P. SE SACAR LOS LODOS SI ES NECESARIO, PUES TIENEN QUE TENER UNA CANTIDAD MINIMA DE LODOS EL REACTOR.</p> <p>Q. SE TRATARA LOS DESECHOS SACADOS DE EL LABORATORIO DE PATOLOGIA, EL EXISTENTE Y EL NUEVO QUE SE TENGA EN EL PROCESO.</p> | | | | | | |
| MONTO TOTAL DE LA PRORROGA DE CONTRATO | | USD\$ 2,400.00 | | | | | |

VI). GARANTIAS. La contratista deberá extender por su cuenta a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud a nombre del **HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ"**, a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador: **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES EXACTOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 480.00)** equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del monto total del suministro adjudicado y contratado, la cual deberá presentar dentro de los **DIEZ (10) DÍAS HABLES siguientes a la fecha que la Contratista ha recibido la copia firmada de la Prorroga de Contrato** y la cual deberá **permanecer vigente a partir de la fecha de distribución de la Prorroga de Contrato** hasta **CIENTO VEINTE DIAS (120)** posteriores a la finalización del plazo de entrega establecido en la prórroga de contrato. Esta garantía se hará efectiva en los siguientes casos: **a)** Incumplimiento del plazo contractual, injustificado. **b)** Cuando la Contratista no cumpla con lo establecido en las Bases de Solicitud de Cotización por Libre Gestión y demás cláusulas contractuales. **c)** En cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte de la Contratista. **VII). FINANCIAMIENTO.** El Hospital hace constar que el importe del presente contrato, se hará con aplicación a la cifra presupuestaria **2020-3203-3-0203-21-1-54303**. Es entendido que si vencido el ejercicio fiscal y no se logra liquidar el contrato con dicho cifrado presupuestario, el hospital podrá incorporar el que le corresponda al nuevo ejercicio fiscal vigente. **VIII).** La presente prórroga de contrato, no altera de manera alguna los efectos, términos, naturaleza del mismo y demás condiciones pactadas. Así nos expresamos los comparecientes, quienes



MINISTERIO DE SALUD

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
"DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ"
UNIDAD JURIDICA**



**PRORROGA DE CONTRATO NO 7/2020
RESOLUCION RAZONADA NO 14/2020
CONTRATO NO 16/2020
SOLICITUD DE COTIZACIÓN POR LIBRE GESTIÓN N°14/2020
"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y
OPERACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, DEL HOSPITAL
NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ" PARA EL PERIODO DE
ENERO Y FEBRERO DEL AÑO 2020"
FONDO GENERAL**

enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente instrumento de prórroga de contrato en mención, la cual queda incorporada al contrato original y forma parte integral del mismo, juntamente con los documentos que la generan. En fe de lo cual firmamos en la ciudad de San Salvador, el día dieciséis de marzo de dos mil veinte.


DR. RENE MAURICIO AREVALO MATA
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
"DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ"



ING. GABRIELA ALEJANDRA RODRIGUEZ PINEDA
A.P.K. INC., S.A. DE DE C.V.


DOY FE: Que las firmas que calzan el anterior documento son auténticas por haber sido puestas de su puño y letra a mi presencia por los señores, **RENE MAURICIO AREVALO MATA,**

. y **GABRIELA ALEJANDRA RODRIGUEZ DE CACERES,**

. En la ciudad de San Salvador a las doce horas del día dieciséis de marzo de dos mil veinte.






MINISTERIO
DE SALUD

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
"DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ"
UNIDAD JURIDICA**



**PRORROGA DE CONTRATO NO 7/2020
RESOLUCION RAZONADA NO 14/2020
CONTRATO NO 16/2020**

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN POR LIBRE GESTIÓN N°14/2020
"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y
OPERACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, DEL HOSPITAL
NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ" PARA EL PERIODO DE
ENERO Y FEBRERO DEL AÑO 2020"
FONDO GENERAL**